



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: REDEC APROBACION PAC 2026

VISTO

Que en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires deben coordinarse las contrataciones de bienes, servicios, suministros, concesiones y ejecución de obras públicas con el presupuesto anual asignado a la unidad académica para el período en curso según lo ordena la LEY N° 24.156, el DTO. N° 1023/01, la RES. (C.S.) N° 8240/13, la Ley N° 13.064, y la RES. (CS) N° 1861/10.

El expediente EX-2026-01091461- -UBA-DIMEDA#SA_FI donde se detalla la distribución de los fondos a asignar a cada uno de los rubros correspondientes al plan anual de compras.

CONSIDERANDO

La necesidad de organizar las compras y contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Plan Anual de Compras y Contrataciones resulta una herramienta clave para monitorear el uso y consumo de bienes y servicios, permitiendo un gradual y adecuado abastecimiento de las dependencias de la Facultad de Ingeniería.

Que para el financiamiento del PAC 2026 se ha considerado el cálculo de recursos 2026 de esta Facultad, a los que se deben adicionar los saldos al 31 de diciembre de 2025 de los

incisos 2, 3 y 4 del Financiamiento 11 de la FIUBA – UBA – Tesoro Nacional – Ejercicio 2025, los ingresos previstos para dicho financiamiento aprobados de forma provisoria por REREC-2025-2163-E-UBA-REC, y para el Financiamiento 13, en los porcentajes y rubros atribuibles al PAC 2026.

Lo aconsejado por la Dirección de Compras y Contrataciones para el período 2026.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan Anual de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras Públicas estimado para el período 2026 para la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, que como Anexo en archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias de la Facultad de Ingeniería a través de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, a la Dirección de Comunicación Institucional para su difusión en la Web oficial de la Facultad de Ingeniería. Tomen conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones. Elévese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.